



TULUM

Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano
Sustentable.

Oficio: MT/DGDTUS/455/2023.

No. Expediente: DSA/NA/POA/2023/539

Fecha de expedición: 03 de agosto de 2023.
Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Asunto: Anuencia de permiso
de operación ambiental.

PRESENTE:

En atención a su expediente con número DSA/NA/POA/2023/539, recibido en ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 02 de agosto de 2023, mediante el cual solicita la anuencia de permiso de operación ambiental para el establecimiento con nombre: "CLUTCH Y FRENOS MAYAB" con giro comercial: VENTA Y SERVICIOS DE CLUTCH Y FRENOS, ubicado en [REDACTED] Tulum Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, [REDACTED] 83, [REDACTED], 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntos, esta Autoridad Municipal procede a otorgar la anuencia de PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

CONDICIONANTES

1. El establecimiento debe apegarse a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de [REDACTED] horas.
2. Deberá evitar descargar, verter, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustratos, residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin, queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas "Límites Máximos Permisibles", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
Llevar a cabo un programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.
3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo tanto, **contará con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables tanto en interior como exterior.**
4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores **cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.**



TULUM

Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano
Sustentable.

Oficio: MT/DGDTUS/455/2023.

No. Expediente: DSA/NA/POA/2023/539

Fecha de expedición: 03 de agosto de 2023.

Municipio de Tulum, Quintana Roo.

6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, **ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: residuo** o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, **ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuo** o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: **9848025579** o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
7. **Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde se anexen los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros.** Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
8. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
9. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. El presente documento **tiene una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de emisión del presente permiso.** Deberá estar en un lugar visible en el local comercial

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO
2021-2024

ING. LORENZO BERNANBE MIRANDA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.